

## I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de Aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 16-06-2015  
Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Claudia Rocco

### **SUBDIRECTOR/A JURÍDICO SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA – SERNAPESCA**

#### 1. REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

Fuente: Artículo 40°, inciso final de la Ley N° 19.882.

#### 2. FACTOR PROBIIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

#### 3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
<b>A1. VISIÓN ESTRATÉGICA</b>	15 %
<b>A2. GESTIÓN Y LOGRO</b>	15 %
<b>A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES</b>	15 %
<b>A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS</b>	15 %
<b>A5. LIDERAZGO</b>	10 %
<b>A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD</b>	10 %
<b>A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS</b>	20 %

## **DICCIONARIO DE ATRIBUTOS**

### **1. VISIÓN ESTRATÉGICA**

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional, permitiendo un efectivo accionar en el ámbito normativa, sectorial y jurídico.

### **2. GESTIÓN Y LOGRO**

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades del ámbito normativo sectorial y jurídico, para lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Se valorará experiencia en cargos de dirección, gerencia o jefatura.

### **3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES**

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones.

Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional, previniendo y afrontando, de ser necesario, situaciones críticas, posicionando las materias de su competencia.

### **4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS**

Capacidad para identificar y enfrentar de manera eficiente situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

### **5. LIDERAZGO**

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas de su equipo, desarrollando alta capacidad empática con éste, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante, con el fin de lograr cohesión y adhesión a los desafíos institucionales y generar una coordinación efectiva de su equipo jurídico a lo largo de país.

### **6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD**

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

## 7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Es altamente deseable poseer experiencia en derecho Público y/o derecho Administrativo en organizaciones acordes a las características del cargo, en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

Adicionalmente se valorará tener experiencia en:  
Materias jurídicas relacionadas con la ley de pesca, acuicultura y normativa pesquera en general.

## II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico

II Nivel

Servicio

Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Dependencia

Director/a Nacional

Ministerio

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Lugar de Desempeño

Valparaíso

### 2. PROPÓSITO DEL CARGO

#### MISIÓN

Al Subdirector/a Jurídico le corresponde asegurar la legalidad de los actos que ejecute el Servicio, asesorando al Director/a y demás directivos internos, representando a la Institución en juicios conforme a la normativa pesquera y acuícola, con el fin de que los procesos de su ámbito de acción se desarrollen en forma eficiente y oportuna.

#### FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Subdirector/a Jurídico le corresponde desempeñar las siguientes funciones:

- Asesorar al Director Nacional y demás órganos del Servicio en materias jurídicas de competencia del Servicio.
- Definir estrategias de acción para las labores de asesoría y defensa jurídica a nivel nacional, uniformando los criterios jurídicos en base a los cuales deben desarrollar su labor los abogados del servicio.
- Dirigir la defensa del Servicio y, o de sus personeros, en todos los asuntos y recursos, jurisdiccionales y administrativos, en que la ley lo faculte para hacerse parte; propendiendo a la obtención de sanciones que contribuyan al cambio de conductas de los agentes sectoriales.
- Supervigilar y coordinar las acciones pertinentes para fortalecer los fundamentos jurídicos de las actuaciones de fiscalización del

<p>Servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Representar al Servicio ante las Cortes de Apelaciones en los reclamos que se deduzcan al amparo de lo establecido en los artículos 55 O y siguientes de la Ley 18.892.</li> <li>• Coordinar y supervisar la defensa del Servicio en los procesos que lleve en el ejercicio de la potestad sancionatoria. Asimismo, deberá impartir instrucciones para uniformar las actuaciones y criterios del Servicio en estos procesos.</li> <li>• Supervigilar y verificar que las resoluciones y pronunciamientos del Servicio en materias pesqueras, de acuicultura, de comercio exterior y administrativas, se ajusten a la ley, reglamentos e instrucciones impartidas por el Director, de modo que se obtenga una adecuada uniformidad.</li> <li>• Supervisar la litigación en las causas judiciales por infracción a las disposiciones de la Ley N° 18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura.</li> <li>• Sugerir al Director/a Nacional, las reformas legales y reglamentarias que se estimen necesarias para el mejor actuar del servicio.</li> <li>• Liderar y coordinar la gestión de la Subdirección, asignando responsabilidades, tareas, recursos y presupuesto al equipo de trabajo nacional y regional, con el objeto de optimizar las funciones de la Subdirección.</li> </ul>
---

**DESAFÍOS DEL CARGO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO**

<b>DESAFIOS DEL CARGO</b>	<b>LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO</b>
1.-Integrar la asesoría jurídica al modelo de fiscalización institucional de manera activa para asegurar el éxito de las denuncias cursadas por el equipo fiscalizador.	1.1 Generar ajustes en el diseño del modelo y estrategia de fiscalización institucional, generando las redes de trabajo internas y externas necesarias para este desafío, en el ámbito de su competencia.
2. Proponer a la dirección procedimientos que permitan detectar debilidades normativas que incidan en las actividades de fiscalización y procesos sancionatorios.	2.1 Establecer diagnósticos que permitan proponer modificaciones normativas y generar las propuestas concretas necesarias a la Dirección.
3. Fortalecer el rol de la asesoría jurídica en las propuestas de mejoras o nuevas normativas de las subdirecciones técnicas.	3.1 Diseñar y generar una metodología y plan de trabajo para fortalecer las relaciones institucionales en materias de ajustes normativos e iniciativas legales.

#### 4. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

##### CONTEXTO DEL CARGO

La actividad pesquera y acuícola en Chile se ha convertido en una de las áreas más relevantes de la economía nacional. Chile se ubica entre los principales productores a nivel mundial, tanto en términos pesqueros (nivel de desembarque), como en acuicultura (nivel de cosechas). Esta condición se explica debido a que nuestro país se ubica en una de las zonas marinas más productivas del planeta, desde donde se extraen cerca de 160 especies hidrobiológicas, que incluyen peces, algas, crustáceos, moluscos y equinodermos.

Estas cifras representan, en términos globales un aumento de un 5,9% en comparación al 2013 explicado fundamentalmente por un incremento aproximado del 14% del desembarque del sector artesanal.

Aún cuando el sector siga enfrentado diversas situaciones de crisis, mantiene una tendencia creciente en el valor de las exportaciones alcanzando, el 2014, un total de 6.164 millones de dólares, un 17,6% más que en el año 2013. En términos de volumen, las exportaciones llegan a 1,34 millones de toneladas, esto es un 7,4% por sobre lo despachado el 2013. Los retornos se explican de manera relevante por los resultados de la salmonicultura que representa el 70,8% del valor total de estas exportaciones, presentando un aumento del 23,9%, aún cuando el volumen exportado, aumenta sólo en un 7,2%. En términos de precios promedios, las exportaciones del sector experimentaron un aumento del 16,7%, en tanto, en el caso de los salmónidos en particular, el precio aumenta en 15%.

Durante el 2014, la pesca y acuicultura nacional suministraron productos a consumidores de más de 110 países, dentro de los cuáles los más relevantes son Estados Unidos, Japón, Brasil y Rusia.

Los principales recursos hidrobiológicos, en términos de volúmenes, y al igual que en los últimos años, en acuicultura y pesca fueron:

Acuicultura: Salmón del atlántico (*Salmo salar*); Salmón plateado (*Oncorhynchus kisutch*); Trucha arco iris (*Oncorhynchus mykiss*) y Chorito (*Mytilus chilensis*).

Pesca: Jurel (*Trachurus murphyi*); Jibia (*Dosidicus gigas*); Huiro negro (*Lessonia nigrescens*); Merluza de Cola (*Macruronus magellanicus*).

En el contexto señalado, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura es una entidad pública dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, cuya misión es fiscalizar el cumplimiento de las normas pesqueras y de acuicultura, proveer servicios para facilitar su correcta ejecución y realizar una gestión sanitaria eficaz, a fin de contribuir a la sustentabilidad del sector y a la protección de los recursos hidrobiológicos y su medio ambiente.

Para el cumplimiento de su misión, ha definido las siguientes cuatro áreas estratégicas de acción:

1. Calidad de servicio: posicionar a SERNAPESCA como una institución de excelencia orientada a la satisfacción de los usuarios. Los énfasis en esta área son:

- Mejorar la satisfacción de usuarios y stakeholders.
- Mejorar capacidad de respuesta a los usuarios sectoriales.

2. Gestión de normas: contribuir activamente a un buen diseño y evaluación de las normas a nivel nacional e internacional. Los énfasis en esta área son:

- Contribuir al diseño de normas a nivel nacional e internacional.
- Fortalecer rol institucional en ámbitos internacionales.

3. Fiscalización y gestión sanitaria: potenciar el modelo de fiscalización y de gestión sanitaria. Los énfasis en esta área son:

- Contribuir por medio de la certificación, al ingreso de las exportaciones del sector en destino.
- Contar con un control eficaz de la cadena productiva del sector.
- Contar con criterios estandarizados de control y seguimiento.
- Generar enfoque de análisis de riesgo en fiscalización y gestión sanitaria.
- Fortalecer cooperación con actores claves en el ámbito de la fiscalización.

4. Recursos Internos: fortalecer los recursos internos, con énfasis en las personas y tecnologías de información. Los énfasis en esta área son:

- Disminuir brecha de competencias.
- Fortalecer compromiso del personal.
- Contar con tecnologías de información adecuada en procesos clave.
- Contar con infraestructura acorde a necesidades de usuarios y funcionarios.
- Mejorar comunicación institucional.
- Asegurar presupuesto estratégico.

Cabe mencionar que los cargos directivos del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que se encuentran adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública, además de éste, son:

- Director/a Nacional.
- Subdirector/a Nacional de la Institución.
- Subdirector/a de Acuicultura.
- Subdirector/a de Pesquerías.
- Subdirector/a de Comercio Exterior.
- Subdirector/a Administrativo.
- 15 Directores/as Regionales.

**BIENES Y/O  
SERVICIOS**

Los principales servicios asociados al cargo son los siguientes:

- Asesoría e información Jurídica: a la Dirección Nacional, Subdirecciones y sus departamentos y unidades, en temas jurídicos relacionados con el quehacer institucional y sobre actualizaciones o nuevas publicaciones de normativas legales.
- Definir estrategias de acción para las labores de asesoría, defensa jurídica y evaluar la gestión regional en materias de su competencia.
- Proponer al Director/a nacional las reformas legales y reglamentarias que se estimen necesarias para el mejor desempeño de la institución.
- Elaboración, redacción y supervisión de Actos Administrativos y documentación oficial, tales como:
  - Resoluciones emitidas por la institución bajo normativas legales vigentes, comunicaciones e informes a Entidades Públicas.
  - Apoyo en redacción en bases para licitaciones y contratos.
  - Coordinar la defensa jurídica ante el Tribunal de Contratación Pública, como también la remisión de antecedentes, cuando proceda al Consejo de Defensa del Estado.
  - Presentaciones ante Contraloría General de la República.
  - Apoyo y supervisión en la correcta ejecución en sumarios administrativos llevados al interior de la institución.

**EQUIPO DE  
TRABAJO**

El equipo directo de trabajo de el/la Subdirector/a Jurídico es el siguiente:

- Jefe/a Departamento Asesoría Jurídica: quien asesora en diversas materias jurídicas relacionadas con el Servicio y coordina e implementa las estrategias de acción definidas por el Subdirector/a.

El departamento está compuesto por 10 profesionales y 2 administrativos.

**CLIENTES INTERNOS**

En su rol de asesor jurídico, el/la Subdirector/a Jurídico mantiene una relación directa y de comunicación permanente con el Director/a Nacional, Subdirector/a Nacional y los/as subdirectores/as de Acuicultura, Pesquerías, Comercio Exterior, Administrativa y directores regionales.

**CLIENTES EXTERNOS**

Otros organismos públicos y privados relacionados con SERNAPESCA y que tienen vinculación con el Subdirector/a Jurídico son:

- Contraloría General de la República
- Poder Judicial
- Ministerio Público
- Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
- Otros Minsiterios y Servicios públicos vinculados con la actividad sectorial
- Subsecretaría de Pesca

**DIMENSIONES DEL CARGO**

Nº personas que dependen del cargo*	12
Dotación del Servicio**	897
Dotación honorarios del Servicio	62
Presupuesto que administra***	\$90.000.000.-
Presupuesto del Servicio****	\$29.769.006.000.-

\* corresponde a jefaturas directas, más funcionarios/as del depto.relacionado.

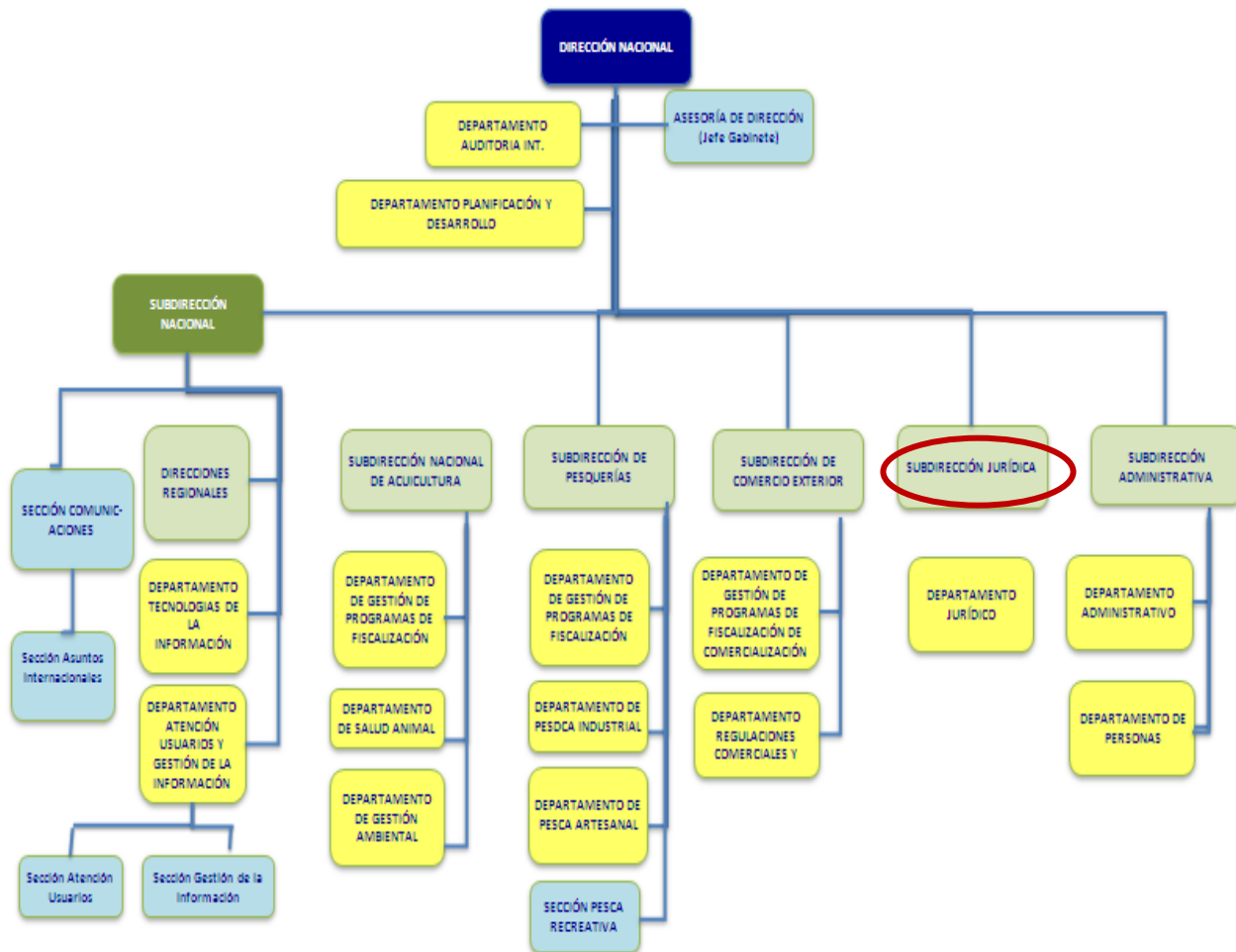
\*\* corresponde a plantas y contrata.

\*\*\*Fuente: Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

\*\*\*\*Fuente: Dirección de Presupuestos-DIPRES.



**ORGANIGRAMA**



**RENTA**

El cargo corresponde a un grado **4°** de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **45%**. Incluye las asignaciones de modernización. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$3.594.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 45%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.552.530.-	\$1.148.639.-	\$3.701.169.-	\$ 3.064.771.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.555.708.-	\$2.050.069.-	\$6.605.777.-	\$ 5.217.641.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio</b>					<b>\$3.782.000.-</b>
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.540.409.-	\$1.143.184.-	\$3.683.593.-	\$3.051.237.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.019.880.-	\$1.808.946.-	\$5.828.826.-	\$4.679.485.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio</b>					<b>\$ 3.594.000.-</b>

\***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

\*\***No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

\*\*\***La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base, hasta un 7,6% por desempeño institucional y hasta un 8% por desempeño colectivo. Esta última asignación se percibe en su totalidad después de cumplir un año calendario completo de antigüedad en el servicio (ley 19.553, ley 19.882 y ley 20.212).

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

## 5. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El directivo nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio, sin perjuicio de las evaluaciones de seguimiento correspondiente, bajo la periodicidad. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución en calidad de alto directivo público, con un máximo de seis, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que éste sea renovado.
- El alto directivo debe dar estricto cumplimiento al principio de la probidad administrativa, que consiste en observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular.